

MENDOZA, 8 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8610/16 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación de la D.I. Graciela Viviana AMADIO en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con carácter de remplazante, para el dictado de las asignaturas **"Psicología Aplicada al Diseño I y II"**, que se dicta en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto VII: Consideraciones Generales, la opción 1.

Que en el informe de Dirección de Personal a fs. 13 aclara que la vacancia del presente cargo surge con motivo a la licencia por incompatibilidad del Prof. Roberto Eduardo GUERRINI, quién fue designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las asignaturas que se mencionan en el VISTO (cargo de mayor jerarquía).

Que asimismo dicha Dirección Informa que la docente AMADIO ha iniciado el trámite correspondiente a la licencia por incompatibilidad del cargo que revista para acceder a la presente designación.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera y de Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de mayo de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	AMADIO, Graciela Viviana
Documento Único	14.985.228
CUIL o CUIT	27-14985228-5
Legajo N°	29.166

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	remplazante

3. Término de la designación	
Desde	1 de junio de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016 (mientras dure la licencia del Prof. GUERRINI y no más allá de la fecha mencionada)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

Prof. Carlos BRAJNER
DELEGADO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

5. Espacios Curriculares	
1)	"Psicología Aplicada al Diseño I"
2)	"Psicología Aplicada al Diseño II"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina	4 9	Psicología
Especialidad	9 9	"Psicología Aplicada al Diseño I" - "Psicología Aplicada al Diseño II"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6467	Diseñador Industrial	50 %
6469	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

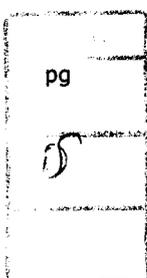
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con dedicación semixclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 12 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **109**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. **CARLOS BRAJAN DEZANO**